

Acuerdo de Pleno

Fecha del Acuerdo:

Expediente N.º: 98/2016

Procedimiento: SUBV. CULTURA V CERTÁMEN MÚSICA SACRA

Fecha de iniciación: 1 de febrero de 2016

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován, certifico que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de Febrero de 2.016, adoptó, entre otros el acuerdo que de forma literal dice lo siguiente

“CUARTO: APROBACIÓN BASES V CERTAMEN DE MÚSICA SACRA ”VILLA DE REDOVÁN”.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Redován, por medio de su Concejalía de Cultura organiza este acontecimiento.

PRIMERO. *Aprobar las Bases para el V Certamen de Música Sacra Villa de Redován (Alicante), cuyo tenor literal es el siguiente:*

“El Excelentísimo Ayuntamiento de Redován, por medio de su Concejalía de Cultura organiza este acontecimiento que se regirá por las siguientes,

BASES

1.FECHA

El Certamen tendrá lugar en la Iglesia local “San Miguel Arcángel” de Redován (Alicante), el día 10 de Abril de 2016 a las 18:00h.

2.PARTICIPANTES

Podrán participar agrupaciones corales no profesionales de voces mixtas, con un número mínimo de 16 integrantes.

Podrán Participar en esta edición un máximo de 3 agrupaciones corales.

3.OBRAS A INTERPRETAR

Se interpretará un programa a capella de carácter sacro con posibilidad de acompañamiento instrumental, formado por las siguientes obras:

x: 966 754 213

- Una obra obligada (en su versión correspondiente de voces mixtas, sin acompañamiento instrumental) que es: JUBILATE DEO- Orlando di Lasso (1532-1594).
- Dos obras de libre elección.
- Una obra de canto Espiritual. (Gospel)
- Las actuaciones tendrán una duración mínima de 15 min. y no superarán los 25 min. (tiempo conjunto de interpretación de las obras seleccionadas por cada agrupación).
- Las obras a interpretar siempre tendrán que ser de música sacra, o de alabanza a Dios.
- Tanto los títulos como los autores de las obras del programa libre así como su orden de ejecución, se anotarán en la ficha de inscripción, no admitiéndose al respecto ninguna modificación posterior.

4.PREMIOS

Se establecen los siguientes premios

- Primer Premio: Dotado con 1000€ y trofeo.
- Segundo Premio: Dotado con trofeo.
- Tercer Premio: Dotado con trofeo.

El Coro ganador del “V Certamen Coral de música de Música Sacra Villa de Redován”, estará obligado a participar en la edición del año siguiente como coro invitado, para actuar durante la deliberación del Jurado, teniendo como compensación una cantidad de 300€.

a.AYUDAS DE LA ORGANIZACIÓN

- Por desplazamiento y participación cada coro recibirá 300€

5.INSCRIPCIONES

Las inscripciones se harán en la ficha que acompaña a estas bases, y se

Ayuntamiento de Redován

remitirán por correo electrónico antes del 1 de Abril a la siguiente dirección, o bien en el Ayuntamiento de Redován.

musicasacredovan@gmail.com

Se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Una copia sin tachaduras ni correcciones de las obras a interpretar, preferiblemente en formato digital.

2. Historia breve de la agrupación, curriculum breve del director, en formato informático.

3. Y una fotografía del coro con la suficiente calidad técnica que permita su publicación.

4. Una grabación reciente de la formación de al menos una pieza completa.

5. Si a Fecha 1 de abril las inscripciones superan las Tres Corales, se efectuara una selección por parte del Jurado, basándose en el Curriculum, la grabación aportada por las Corales y en la dificultad de las obras presentadas.

6. JURADO Y VEREDICTO

Los miembros del jurado serán designados por la organización. Siendo tres Jurados técnicos con voz y voto, el Coordinador del Certamen con voz pero sin voto y un secretario/a sin voz, ni voto, como representante del Ayuntamiento, que dará lectura a el acta una vez valorado los siguientes aspectos:

Valoración del programa presentado. Se evaluará la calidad y dificultad de las obras, coherencia del repertorio y orden de ejecución elegido.

Afinación.

Calidad y empaste de las voces.

Dinámica interpretativa y expresión artística

El fallo de Jurado se hará público a la finalización del certamen y será inapelable. Los premios son indivisibles.

La puntuación obtenida por cada participante será comunicará en el acto.

7. DISPOSICIONES FINALES

El orden de actuación se sorteará una vez que se cierren las confirmaciones de asistencia.

Los coros participantes tendrán un aula para calentar antes de su actuación.

La organización se reserva el derecho de la edición en video o discográfica de

las actuaciones del certamen, no pudiendo las entidades participantes reclamar por ello derecho alguno de interpretación o imagen.

La participación en el “V Certamen Coral de música de Música Sacra Villa de Redován”, implica la aceptación plana de las presentes bases.

La única interpretación válida de estas bases corresponde a la organización, quien se reserva el derecho de su modificación y ampliación si fuera necesario.

La participación en el presente festival supone la transmisión expresa a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN de cuantos derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen sean necesarios para la promoción del certamen de Música Sacra Villa de Redován así como para cualquier otra actividad de promoción y/o comunicación propia del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN relacionada con el Certamen de Música Sacra Villa de Redován, ostentando asimismo los derechos de reproducción, distribución y publicación de los trabajos elaborados por los participantes, incluso la cesión a terceros.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal forman parte de un fichero responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, con domicilio en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1 03370 REDOVAN – ALICANTE -, donde podrá dirigirse para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición. Así mismo conforme a lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y la L.O. 15/1999, Ley de Protección de Datos, usted puede no recibir más información del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN contestando este mensaje y poniendo BAJA en el asunto o mediante el enlace que aparece en la parte superior.

*Para cualquier aclaración pueden contactar con la organización:
musicasacredovan@gmail.com*

*Clara Ecurra (Concejala de Cultura) 635593022
Alberto Martínez (Coordinador del Certamen) 681414142”.*

SEGUNDO: *Dar publicidad de las bases en las Televisiones Locales y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.*

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes”.

Lo que se certifica, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para que conste y surta sus efectos correspondientes, firmado digitalmente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio M. Fernández Escudero y ante mí la Secretaria-Interventora, D^a. Asunción Ferrández Campillo.